ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA. No MC 004-2026

En Guachetá, a los veintisiete (27) del mes de febrero del año dos mil Veintiséis (2026), en el Despacho de la Secretaría de Gobierno y desarrollo Institucional, área de Contratación del Municipio, se reunió **ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA** Jefe de la Oficina de contratación, **YEZMID VIVIANA PANCHE SANCHEZ** Almacenista General, con el fin de proceder a evaluar la propuesta presentada con ocasión de la **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA. No. MC 004-2026** que tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ORGANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO GUACHETA CUNDINAMARCA".**

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil Veintiséis (2026) a la una 01:00 p.m., se presentó Una (01) propuesta que se relaciona a continuación, conforme acta de cierre levantada tal día, suscrita por los funcionarios presentes así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 004-2026	INVERSIONES TRANSCARBON SAS	Oferta en evaluación	24/02/2026 1:34 PM	49.000.000 COP

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 004-2026 CUYO OBJETO "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ORGANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO GUACHETA CUNDINAMARCA".

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4º, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Por lo tanto, a continuación, se realiza la verificación de los requisitos solicitados en la invitación de la propuesta presentada por **INVERSIONES TRANSCARBON SAS** Con los siguientes valores unitarios;

VALOR UNITARIO GASOLINA – Galón	VALOR UNITARIO ACPM– Galón	VALOR UNITARIO UREA AUTOMOTRIZ– litro
$18.186	$ 12.838	$ 4.078

En primer lugar, se procede a verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico así:
Documentación Jurídica Habilitante:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	SI	Suscrita por el proponente.	**CUMPLE**

Fotocopia de la Cedula del Representante Legal	SI	**VANESSA SANCHEZ GONZALEZ**	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	Adjunta el RUT Con fecha 24-02-2026 sus códigos CIIU guardan relación con el objeto a contratar.	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	Adjunta Certificado expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** de fecha de 28 de enero de 2026 código de verificación **B25665506F6F22**.	**CUMPLE**
Aportes al sistema de seguridad social	SI	Adjunta **FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES,** suscrito por VANESSA SANCHEZ GONZALEZ, identificado con C.C. 1.003.814.236 en su condición de representante legal. **DEBE SUSBANAR** ALLEGANDO FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES IGUALMENTE FIRMADO Y SOPORTADO POR LA REVISORIA FISCAL S&M CONSULTING S.A.S	**DEBE SUBSANAR**
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios.	SI	Aportados con fecha 11 de febrero del 2026, de la empresa y el Representante Legal dentro del cual consta que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**, es consultado por la entidad, donde **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**	**CUMPLE**
Certificado de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes Fiscales.	SI	Aportados con fecha 11 de febrero del 2026, de la empresa y el Representante Legal dentro del cual consta que **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**, es consultado por la entidad, donde **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Aportados con fecha 11 de febrero del 2026, de la empresa y el Representante Legal dentro del cual consta que **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** es consultado por la entidad, donde **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**	**CUMPLE**
Certificado de RNMC	SI	Aportados por el Representante Legal de fecha de 11/02/2026, dentro del cual consta que **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR**, es consultado por la entidad, donde **NO**	**CUMPLE**

		TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	
Certificado de deudores morosos alimentarios	SI	Aportados el Representante Legal de fecha de 11/02/2026, dentro del cual consta que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	**CUMPLE**
Certificado de inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 918 de 2018	SI	Aportados el Representante Legal de fecha de 11/02/2026 consultado por la entidad, donde **NO REGISTRA INHABILIDAD**	**CUMPLE**
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO	**N/A**	**N/A**
FORMATO 11 Autorización para el tratamiento de datos	SI	Adjunta formato firmado por el oferente.	**CUMPLE**
Propuesta Económica	SI	Formato de Propuesta Económica	**CUMPLE**
ANEXO 1 Pacto de transparencia	SI	Adjunta formato firmado por el oferente.	**CUMPLE**

Una vez verificados los requisitos jurídicos habilitantes se encuentra que el proponente **NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR** los aspectos indicados.

Ing. Andrea Vasquez
OFICINA DE CONTRATACIÓN

ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA
Jefe de Oficina de Contratación

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN ECONOMICA DE PROPUESTAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA. No MC 004-2026

Acto seguido se procede a realizar la verificación técnica de la propuesta presentada con ocasión de la Invitación Pública No. MC 004 de 2026 que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ORGANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO GUACHETA CUNDINAMARCA".**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar mínimo la ejecución y terminación de dos (2) contratos/ órdenes compra/ facturas ejecutadas, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O ACPM)	SI	El proponente aporta formato de experiencia, relacionando dos contratos cuya cuantía supera el presupuesto oficial: **Certificación No. 1** expedida por: **SERVIEQUIPOS MANTENIMINETO LTDA.** **1.Valor del contrato:** $350.874.237, equivalente a **269.90** SMMLV Cuyo objeto es: "El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico (o continuo) por parte del PROVEEDOR de combustible (ACPM Y UREA) a los vehículos, a favor del CONSUMIDOR.". **Certificación No. 2** expedida por: **MUNICIPIO DE GUACHETA.** **2. Experiencia en salarios:** $51.400.000, equivalente a **39.53** SMMLV Cuyo objeto es: **SUMINISTRÓ DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ORGANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DEGUACHETÁ CUNDIDANAMARCA**	**DEBE SUBSANAR** con relación a la experiencia N° 2 del municipio de Guacheta, dado que allega minuta de modificatorio, debe allegar acta de terminación o liquidación o certificación expedida por la entidad.

CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
De acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidad del Municipio de Guachetá, se requerirá que el oferente garantice la disponibilidad del suministro de combustible los siete (7) días de la semana, además que la distancia a la administración municipal no sea mayor a cinco (5) km. Lo anterior, teniendo en cuenta que de ser mayor la distancia los costos se incrementarían y además iría en contra del principio de oportunidad y eficiencia del servicio.	El proponente adjunta la siguiente documentación: Adjunta Certificado expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ** de fecha de 28 de enero de 2026 código de verificación **B25665506F6F22**. Igualmente adiciona oficio por medio del cual se compromete a garantizar disponibilidad del suministro del siete (07) días de la semana, bajo gravedad de juramento fundamentada en la ley 816 de 2003.	**CUMPLE**

SMMLV SOLICITADOS	SMMLV ACREDITADOS	VERIFICACIÓN
27,98 SMMLV	309.44 SMMLV	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONOMICA	VALOR UNITARIO GASOLINA	VALOR UNITARIO ACPM	CATALIZADORES DE COMBUSTIÓN
	$18.186.00	$12.838.00	$4.078.00

Por lo anterior, desde el componente técnico **NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR**.
La Ingeniera **ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA** – Jefe de la Oficina de contratación y **YEZMID VIVIANA PANCHE SANCHEZ**, Almacenista General; dejan constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas relacionadas anteriormente, encontrando que la propuesta de **INVERSIONES TRANSCARBON SAS, NO CUMPLE Y DEBE SUBSANAR** con los requisitos técnico y **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico y jurídico exigidos por la entidad en la invitación publica, y así mismo.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA
INVERSIONES TRANSCARBON SAS	**NO CUMPLE-DEBE SUBSANAR**	**NO CUMPLE-DEBE SUBSANAR**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta, en razón a la propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor

que se ajusta a los precios del mercado, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Ing. Andrea Vásquez
OFICINA DE CONTRATACION

ANDREA DEL PILAR VÁSQUEZ PINEDA
Jefe de Oficina de Contratación

ALMACÉN

YEZMID VIVIANA PANCHE SANCHEZ
Almacenista General

Elaboró: Cristian Santa / Apoyo profesional Oficina de Contratación
Reviso: Marcela Castañeda / Asesora Jurídica
Aprobó: Ing Andrea Vásquez / Jefe de oficina de contratación - Yezmid Viviana Panche Sánchez / Almacenista General